



**EL C. JESÚS GARCÍA CASTRO**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 19.- ..... Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE:** -----

**PRIMERO.-** Que el artículo 81, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la Ley en materia municipal deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que le den un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos, y que esta Ley tendrá por objeto el establecer las bases generales para la presentación del informe de la presidenta municipal sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal ante el Cabildo. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que la Presidenta Municipal, es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta como atribuciones el rendir anualmente durante la primera semana del mes de octubre un informe público sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.-** Que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Presidenta Municipal, deberá rendir un Informe de Gobierno respecto de la gestión municipal, cuando menos una vez por año, durante la primera semana de octubre. -----

**CUARTO.-** Que el proyecto de Protocolo que se presenta para rendir el Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, donde cada uno de los Partidos Políticos que integran este H. Cabildo, serán representados por un Edil, así como aquellas y aquellos Regidores sin partido quienes darán su posicionamiento, para continuar con la intervención de la Presidenta Municipal C. Monserrat Caballero Ramírez. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo y siendo el Proyecto de Protocolo para el Informe de Gobierno una Iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 16, fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, indica que es atribución el de la persona titular de Presidencia, informar cada año a la comunidad, en sesión solemne de Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances del Plan Municipal de Desarrollo. -----

**SÉPTIMO.-** Que atendiendo a la naturaleza del acto y por el número de ediles que deban intervenir por mandato reglamentario, se hace necesario ser expresamente objetivos y respetuosos del tiempo de todos los integrantes de este H. Cabildo, por lo que se considera que la intervención, para el posicionamiento respecto de la gestión municipal por parte de





XXIV AYUNTAMIENTO

**TIJUANA**

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.2 Acuerdo relativo al Protocolo para el desahogo del Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal de Tijuana, Baja California; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de septiembre de 2022.

los diversos partidos políticos y aquellos ediles sin partido, no exceda de cinco minutos por Edil. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, los siguientes puntos de acuerdo. -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el Protocolo para rendir el Informe de Gobierno de la C. Monserrat Caballero Ramírez, en su calidad de Presidenta Municipal, correspondiente al primer año de Gestión Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día miércoles 12 de octubre del año dos mil veintidós, en los términos del documento que se anexa al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. -----

**SEGUNDO.-** Se declara Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los efectos del cumplimiento al Acuerdo primero, el Patio Central de Palacio Municipal, situado en la esquina conformada por el Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California.-----

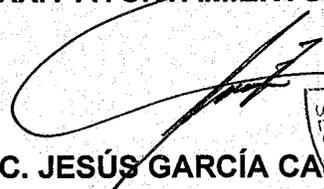
----- **TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós. 

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

  
**C. JESÚS GARCÍA CASTRO**





**SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**PRIMER INFORME DE GOBIERNO  
PROTOCOLO**

1.- Lista de asistencia nominal y declaración de quórum legal.

2.- Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores representantes de cada uno de los Partidos Políticos y sin partido del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para exponer su posicionamiento de su fracción respecto a la gestión municipal, de un máximo de cinco (05) minutos, conforme al artículo 81, fracción II del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; en el siguiente orden:

C. MIRIAM PATRICIA ECHEVERRÍA GASTELUM, Regidora sin partido.

C. ENRIQUE ANAYA MATA, representante del Partido Acción Nacional (PAN).

C. DAVID RUVALCABA FLORES, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

C. MARISOL HERNÁNDEZ SOTELO, representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

C. JUAN CARLOS HANK KRAUSS, representante del Partido Encuentro Social (PES)

C. JOSÉ REFUGIO CAÑADA GARCÍA, representante del Partido del Trabajo (PT).

C. ALEJANDRO CABRERA ACOSTA, representante del Partido MORENA.

3.- Informe que rinde la **Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez** **Presidenta** Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

4.- Clausura de la Sesión.

